

## ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD “SANTA CATALINA”

### ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA



Según se contempla el artículo 15 de los estatutos de la asociación, tras haber sido convocada en tiempo y forma se reúne la junta directiva en reunión extraordinaria el sábado 20 de junio de 2026 a las 10:00 horas en el local de la asociación. Se trata el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Actividades sociales a realizar en el resto del año: Se realizará la comida el día 14 de septiembre con motivo de la “Exaltación De La Cruz”. Autoridades a invitar: xxxxxxxxxxxx, un representante del Gobierno de La Rioja (por determinar), el cura del pueblo que oficiará la misa en Hormilleja y se le entregará un donativo xxxxxxxx Asi mismo se enviará una invitación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Se autoriza la compra de una paletilla de cerdo para sorteo entre los socios asistentes.
  - a. Se autoriza al presidente para realizar otro tipo de actividades: Instalar una librería de libre disposición en el salón de la sociedad (se comprará una estantería, se buscaran libros donados y se comprarán libros de pasatiempos y boligrafos que se quedarán en las estanterías, reponiéndolos de vez en cuando).
  - b. Se intentará contactar con un profesional para que reparta chocolate y churros un día de especial relevancia.
  - c. Lo mismo pero para ofrecer un café con pastas y/o un vino con pincho.De todo ello se informará al pueblo de la mejor manera posible (carteles y redes sociales).
2. Problemática con los estatutos: Se acuerdan por unanimidad los siguientes apartados:
  - a. Artículo 8 reuniones: La reunión de la Asamblea General ordinaria del mes de diciembre, se modifica y pasará a ser en abril o mayo (para que puedan asistir el máximo número de socios).
  - b. Tipos de socios artículo 23: Se intentara saber quiénes son los socios fundadores, para modificar su situación. El día 14 de septiembre se nombrará un socio de honor, se acuerda por mayoría que sea xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. No hay asociados juveniles.
  - c. Artículo 27 obligaciones documentales y contables:
    - No hay libro de actas, no hay un inventario de bienes y la contabilidad falta desde el año 2019 al año 2024 (ambos inclusive). No existen movimientos registrados, salvo los de las libretas de ahorros. No hay facturas que justifiquen gastos de esas fechas. Se propone empezar de cero partiendo con los datos que disponemos al día de la fecha. Se realizará un nuevo libro de actas y un nuevo inventario. Estamos pendientes de que el presidente anterior aporte cuentas de años anteriores.
    - Inventario: hay material inventariable, pero no está registrado. Se actualizará el mismo para tener un punto de partida.
3. Libretas de ahorros: no hay manera de conseguir una cuenta que no tenga comisiones, la actual cuenta tiene 100 € de comisión al año y tres euros de comisión en cada transferencia. Se acuerda por mayoría mantener la actual libreta.
4. Contrato xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.
5. Celebración del día de los personas mayores en Nájera. Se informará cuando llegue el día 2 de octubre para incentivar a las personas mayores del pueblo para que acudan a celebrarlo en Nájera).